



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 24/2023-2024

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 07 de mayo de 2024, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

1.- Encuentro BM. Tafalla - BM. Bardenas

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

2.- Encuentro Beti Onak - Txantrea

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3.- Encuentro BM. Bardenas – BM. Ardoi B

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4.- Encuentro BM. Uharte – BM. Lizarreria

Sancionar al club BM. Uharte, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Sancionar al club BM. Lizarreria, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

5.- Encuentro BM. Ardoi A - Anaitasuna

Sancionar al club Anaitasuna, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA JUVENIL MASCULINO

6- Encuentro BM. Ardoi –Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA INFANTIL FEMENINA

7- Encuentro Beti Onak/Atarrabia B – BM. Noain

Sancionar al árbitro del encuentro D. Julen San Sebastián, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta del partido en el plazo reglamentario, según el Art.11.5. Normativa J.D.N.



8- Encuentro Beti Onak/Atarrabia C – Valle de Egües

Sancionar al árbitro del encuentro D. Julen San Sebastián, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta del partido en el plazo reglamentario, según el Art.11.5. Normativa J.D.N.

9- Encuentro Anaitasuna “A” – BM. Lizarreria “A”

Sancionar al club BM. Lizarreria “A”, con una multa de Sesenta Euros (60€) por el comportamiento inadecuado de un espectador del club, según el Art.55.A) del RRD.

LIGA ALEVIN FEMENINA

7- Encuentro BM. Tafalla B Beti Onak/Atarrabia C

Sancionar al club BM. Tafalla, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta del partido en el plazo reglamentario, según el Art.11.5. Normativa J.D.N.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA